

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 2903.214(F)(3), esta orden está indexada en

N.º de caso

Juez/Juez menor _____

Estado

OHIO

ORGANISMO DEL ORDEN PÚBLICO
EN EL QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL CONTRA EL ACOSO
EX PARTE (R.C. 2903.214)

ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL CONTRA DELITOS DE
ÍNDOLE SEXUAL *EX PARTE* (R.C. 2903.214)

DEMANDANTE:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

contra

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

Demandante: _____ Fecha de nacimiento: _____
Familiar o miembro del hogar del demandante:
(Formularios adicionales adjuntos)

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

DEMANDADO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

Relación con el demandante: _____
Dirección en la que puede encontrarse al demandado: _____

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	FECHA DE NACIMIENTO	
Nº DE LICENCIA DE CONducir	FECHA DE VENCIM.	ESTADO	

Características distintivas: _____

ADVERTENCIA A LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO: EL DEMANDADO TIENE ACCESO A ARMAS DE FUEGO; ACTÚEN CON CAUTELA

(Ley sobre la violencia contra la mujer, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 2265, declaración federal de plena fe y crédito: no se requiere el registro de esta orden para su cumplimiento.)

FORM 10.03-E: CIVIL STALKING PROTECTION ORDER OR CIVIL SEXUALLY ORIENTED OFFENSE PROTECTION ORDER EX PARTE

[Spanish] (Translated May 2015)

Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio

The English version of this form and other information is available at:

http://www.supremecourtofohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
May 31, 2015
Discard all previous versions of this form

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL CONCLUYE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se le dará suficiente aviso al demandado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación se describen las conclusiones adicionales de esta orden:**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el demandado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el demandante y otras personas protegidas por esta orden. A continuación se describen condiciones adicionales de esta orden.

Los términos de esta orden estarán vigentes hasta ____ / ____ / ____ (FECHA CIERTA)

ADVERTENCIA AL DEMANDADO: Véase la página de advertencia adjunta a esta orden.

Estas actuaciones se celebraron en una audiencia *ex parte* el ____ / ____ / ____ (En ausencia del demandado), después de que el demandante presentara una solicitud de orden de protección civil contra el acoso u orden de protección civil contra delitos de índole sexual contra el demandado, conforme a R.C. 2903.214. De conformidad con R.C.2903.214(D)(1), el tribunal celebró una audiencia *ex parte* a más tardar durante la siguiente sesión del tribunal después de la presentación de la solicitud.

El juez resuelve que las personas aquí protegidas están en peligro inmediato y presente y, por motivo suficiente, las siguientes órdenes temporales son necesarias para proteger a las personas nombradas en esta orden.

EL DEMANDADO NO ABUSARÁ, hará daño, intentará hacer daño, amenazará, seguirá, acosará, hostigará, obligará a tener relaciones sexuales ni cometerá delitos de índole sexual contra las personas protegidas nombradas en esta orden. [NCIC 01 y 02]

LAS DISPOSICIONES MARCADAS A CONTINUACIÓN TAMBIÉN SON APLICABLES AL ACUSADO

1. **EL DEMANDADO NO ENTRARÁ** ni interferirá con la residencia, escuela, negocio, lugar de empleo, centro de guardería o proveedor de cuidado infantil de las personas protegidas nombradas en esta orden, incluidos los edificios, terrenos y estacionamientos de dichos lugares. El demandado no puede contravenir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.** [NCIC 04]
2. **EL DEMANDADO NO INTERFERIRÁ** con el derecho de estas personas a ocupar la residencia, por lo que no podrá, entre otros, cancelar los servicios públicos o pólizas de seguro, ni interrumpir el servicio telefónico, entrega de correo o entrega de cualquier otro documento o artículo.
3. **EL ACUSADO ENTREGARÁ** todas las llaves y abridores de puertas de garaje de la siguiente residencia

al organismo del orden público que le entregó la orden lo antes posible tras dicha notificación o de la siguiente manera:

4. **EL DEMANDADO NO SE ACERCARÁ AL DEMANDANTE** ni a ninguna de las personas protegidas nombradas en esta orden, ni se encontrará a una distancia de menos de 500 pies o ____ (distancia) de ninguna de las personas protegidas, dondequiera que estas se encuentren ni en ningún lugar que el demandado sepa o debería saber que es probable que las personas protegidas frecuenten, **ni tan siquiera con el permiso del demandante.** Si el demandado se encuentra accidentalmente con las

FORM 10.03-E: CIVIL STALKING PROTECTION ORDER OR CIVIL SEXUALLY ORIENTED OFFENSE PROTECTION ORDER EX PARTE	
[Spanish] (Translated May 2015) Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio The English version of this form and other information is available at: http://www.supremecourtofohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp . This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.	Amended: May 31, 2015 Discard all previous versions of this form

personas protegidas en cualquier lugar público o privado, el demandado debe marcharse *inmediatamente*. Esta orden incluye encuentros en carreteras, autopistas y vías públicas y privadas. [NCIC 04]

5. **EL DEMANDADO NO SE LLEVARÁ LA PROPIEDAD NI LAS MASCOTAS** de las personas protegidas nombradas en esta orden ni en posesión de dichas personas, **NI DAÑARÁ, ESCONDERÁ O DISPONDRÁ DE DICHA PROPIEDAD O MASCOTAS.**

6. **EL DEMANDADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden en sus residencias, negocios, lugares de empleo, escuelas, guarderías o proveedores de cuidado infantil. El contacto incluye, entre otros, teléfono fijo, inalámbrico, celular o digital; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; redes sociales; por blog; escritos; comunicaciones electrónicas, o comunicaciones por cualquier otro medio ya sea directas o a través de otra persona. El demandado no puede contravenir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.** [NCIC 05]

7. **EL DEMANDADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA** realice cualquiera de los actos prohibidos por esta orden **NI ALENTARÁ** a dicha persona a realizarlos.

8. **EL DEMANDADO NO POSEERÁ UN ARMA MORTAL NI LA UTILIZARÁ, PORTARÁ U OBTENDRÁ** mientras esta orden siga vigente, a menos que se le dé una excepción para uso oficial conforme al Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 925(a)(1). [NCIC 07]

EL DEMANDADO ENTREGARÁ TODAS LAS ARMAS MORTALES Y LICENCIA PARA PORTAR UN ARMA OCULTA EN SU POSESIÓN AL ORGANISMO DEL ORDEN PÚBLICO QUE LE ENTREGÓ ESTA ORDEN O DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cualquier organismo del orden público está autorizado a tomar posesión de armas mortales conforme a este párrafo y a guardarlas bajo custodia de protección hasta nueva orden judicial. [NCIC 07]

9. **ADEMÁS SE ORDENA QUE:** [NCIC 08]

10. **EL DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS CUMPLIRÁ ESTRICTAMENTE** con la Regla Civil 65.1(D)

11. **ADEMÁS SE ORDENA** que el Secretario del Tribunal envíe una copia de esta solicitud y de esta orden al demandado según lo establece la Regla Civil 65.1. El Secretario del Tribunal también proporcionará copias certificadas de esta solicitud y de esta orden al demandante a petición suya. Se otorga esta orden sin fianza. No se cobrará ningún costo ni tarifa al demandante por la presentación, expedición, registro, modificación, cumplimiento, desestimación, retirada o notificación de esta orden.

12. **LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN CONTINUARÁN PLENAMENTE VIGENTES HASTA /**

_____/_____/_____.

FORM 10.03-E: CIVIL STALKING PROTECTION ORDER OR CIVIL SEXUALLY ORIENTED OFFENSE PROTECTION ORDER EX PARTE	
[Spanish] (Translated May 2015) Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio The English version of this form and other information is available at: http://www.supremecourtofohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp . This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.	Amended: May 31, 2015 Discard all previous versions of this form

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ/JUEZ MENOR

ADVERTENCIA AL DEMANDADO

LAS PERSONAS PROTEGIDAS POR ESTA ORDEN NO PUEDEN DARLE A USTED PERMISO LEGAL PARA CAMBIARLA O CONTRAVENIRLA. SI CONTRAVIENE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS, PUEDE SER ARRESTADO. SOLO EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

Se celebrará **UNA AUDIENCIA COMPLETA** sobre esta orden, y cualquier otro asunto abordados por la solicitud ante el juez o el juez menor _____

el _____ día de _____ de 20 _____

a la(s) a.m. p.m. en la siguiente dirección:

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

- Demandante
- Demandado
- Departamento de policía donde reside el demandante:

 Oficina del sheriff:

 Departamento de policía donde trabaja el demandante:

 Otro:

FORM 10.03-E: CIVIL STALKING PROTECTION ORDER OR CIVIL SEXUALLY ORIENTED OFFENSE PROTECTION ORDER EX PARTE

[Spanish] (Translated May 2015)

Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio

The English version of this form and other information is available at:

http://www.supremecourtofohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
May 31, 2015
Discard all previous versions of this form